



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00563/2022

**Dip. Héctor Díaz Polanco**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**del Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/215/2022 de fecha 06 de mayo de 2022, signado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan, la Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 24 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/1521/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza, Secretaria Particular de la Alcaldesa de Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA**  
II LEGISLATURA  
23 MAY 2022  
Recibió: Pamela  
Hora: 10:23am



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 0000422  
FECHA: 23/5/22  
HORA: 15:25 pm  
RECIBIÓ: Tony  
C/CD y admo  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA





563



Ciudad de México a 06 de mayo de 2022

AT/SP/ 215 /2022

Asunto: **Cumplimiento de Punto de Acuerdo**

**MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me permito atender su ocurso número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/000105.3/2022**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución mediante el cual se resolvió lo siguiente:

***"Primero.- Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México.***

***Segundo.- Se solicita a las personas titulares antes referidas a que en el marco de sus atribuciones, y con base al diagnóstico obtenido, a que en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México" sic.***

Sobre el particular, por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa; por lo que me permito anexar copia simple del oficio AT/DGMADSFE/0625/2022, suscrito por la Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo sustentable y Fomento Económico de esta Alcaldía, mediante el cual informa que de acuerdo a la revisión minuciosa en archivos que se resguardan no se encontraron datos estadísticos o información de la situación económica actual de las mujeres indígenas en esta Demarcación Territorial; no obstante se informa que, en las reglas de operación del **programa social "Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible"**, si se hace mención de priorizar las propuestas que sean presentadas por grupos vulnerables, incluyendo a las mujeres indígenas y originarias de Tlalpan, el cual establece, entre otros:

9. Criterios de selección de las personas beneficiarias, en el apartado número 2. Inciso d) que a la letra dice: "Impacto social y comunitario". Si llevan cualquiera de las siguientes acciones: aportaciones altruistas a la comunidad, generación de empleo, cuidado del medio ambiente o aportaciones socio educativas y culturales.

9.1 Al encontrarse en el supuesto que dos proyectos o más estén en similares circunstancias se utilizarán los siguientes criterios: la focalización territorial (priorizando a las personas que vivan en pueblos, barrios y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social).

9.2 Habiendo considerado el punto anterior, se añadirá como criterio de priorización, al que implica que la atención a grupos prioritarios.

Asimismo se informa que, ya se trabaja en la planeación de nuevas estrategias de atención para retomar el acercamiento con los sectores más vulnerables de la población, con la finalidad de mejorar sus condiciones económicas.

Sin más por el momento hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza**  
**Secretaría Particular**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
C. Rosalba Hernández Martínez.- Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico.- Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-001607.

VMBM/IPCH/airf\*



DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO

*Iradi Flores*

002000



02 FOJAS: 05 MAY 2022 ANEXOS: X  
Alcaldesa  
**RECIBIDO**  
RECIBE: NORA HORA: 15:58

Ciudad de México, a de 03 de mayo de 2022



06 MAY 2022 ANEXOS:

Mtra. Vianey Montserrat Bautista Mendoza  
Secretaría Particular de la Alcaldesa en Tlalpan  
PRESENTE

Coordinación de Asesores  
**RECIBIDO**  
RECIBE: Silvia HORA: 12:41

Sirvan estas líneas para hacerle llegar un cordial saludo.

En atención a su oficio AT/SP/141/2022 y Volante de Turno: 22-001607, en el cual anexa el oficio: SG/DGYEL/PA/GCDMX/II/000105/3/2022, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México; quien hace de conocimiento los siguientes Puntos de Acuerdo:

**Primero.** "Se solicita a las personas titulares de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, de la Secretaría de Mujeres y de las dieciséis Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a que lleven a cabo un diagnóstico pormenorizado sobre la situación laboral y económica en que se encuentran las mujeres indígenas de la Ciudad de México".

**Segundo.** "Se solicita a las personas titulares antes referidas a que en el marco de sus atribuciones y con base al diagnóstico obtenido, a que en el marco de sus competencias y suficiencia presupuestal, diseñen e implementen un Programa de Apoyo Social al Empleo específicamente dirigido a las mujeres indígenas, tomando en cuenta las características demográficas y regionales de cada demarcación territorial de la Ciudad de México".

Al respecto me permito informar que, en la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico no obran pruebas documentales con esta información, por lo cual se realizó una búsqueda sobre el tema a través de informes y documentales de fuentes oficiales, arrojando la siguiente información:

- Actualmente no se encuentran datos estadísticos o información de la situación económica de las mujeres indígenas en la Alcaldía de Tlalpan.
- En un informe por parte de la Alcaldía Tlalpan (Situación que Guarda la Administración y Acciones de Gobierno 2018-2021), se realizaron acciones que relacionadas con las mujeres indígenas en Tlalpan, punto numero 3(Se anexa documento No.01 )

Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 6816



ALCALDÍA TLALPAN  
2023-2024

DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO

000000



- Se llevó a cabo la instalación del Consejo de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes con la participación de instituciones del ámbito internacional, federal, estatal y local. Se han realizado 3 reuniones con indígenas residentes y un encuentro de mujeres indígenas en Tlalpan, entre otras actividades para fortalecer y visibilizar las lenguas indígenas de la alcaldía.  
Con base en lo anterior, se localizó un documento titulado "Informe Final de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, periodo 2018 -2021", en el que se realizó La Vigésimo Novena Sesión Ordinaria el día Lunes 30 de agosto de 2021. (Se anexa el informe con el No. 02 y el acta de la sesión con el No. 03)
- Finalmente, existe un documento titulado "Diagnóstico Sobre la Población Indígena de la Ciudad de México". El presente documento tiene datos solamente hasta el 2010. El siguiente tema "Presencia de indígenas urbanos en la Ciudad de México" es parte de dicho documento, el cual nos indica la situación en que se encuentra la Alcaldía Tlalpan hasta el año de 2010. (Se anexa documento No. 4)

La información recabada y datos estadísticos existentes se envían en CD.

Así mismo, actualmente no se cuenta con suficiencia presupuestal para poder implementar un programa social enfocado a este sector, sin embargo en las reglas de operación del programa social "Tlalpan hacia el Desarrollo Sostenible" si se hace mención de priorizar las propuestas que sean presentadas por grupos vulnerables, incluido este sector de la población:

**9. Criterios de selección de las personas beneficiarias, en el apartado número 2. Inciso d) que a la letra dice: "Impacto social y comunitario. Si llevan cualquiera de las siguientes acciones: aportaciones altruistas a la comunidad, generación de empleo, cuidado del medio ambiente o aportaciones socio educativas y culturales.**

**9.1. Al encontrarse en el supuesto que dos proyectos o más estén en similares circunstancias se utilizarán los siguientes criterios: la focalización territorial (priorizando a las personas que vivan en pueblos, barrios y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social)**

**9.2. Habiendo considerado el punto anterior, se añadirá como criterio de priorización, al que implique la atención a grupos prioritarios.**

No obstante ya se está trabajando en la planeación de nuevas estrategias de atención para retomar el acercamiento con los sectores más vulnerables con el fin de mejorar sus condiciones económicas.

Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 6816



DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE  
Y FOMENTO ECONÓMICO



Sin otro particular, reciba mis altas consideraciones.

Atentamente

Rosalba Hernández Martínez  
Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable  
y Fomento Económico

C.c.p. Prof. Wenceslao Hernández Hernández - Director de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico - para su conocimiento  
C. Elizabeth Maldonado Rodríguez - Jefa de Unidad Departamental de Desarrollo Económico - para su conocimiento  
C. Carla Carolina Reza Gisela - Líder Coordinador de Proyectos de Atención y Seguimiento y Atención de Acuerdos - para su conocimiento  
RHM/WHH/EMR FOLIO DE LA DEPE/MS6 FOLIO DE LA DGMADSF/880

Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro  
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 6816

